

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

No formulándose objeciones, el Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2018.**

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3.ª DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, A INICIATIVA DE LA J.G.L. DE 09/01/2019.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Urbanismo de 17 de enero de 2019, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, lo que supone **mayoría absoluta** del número legal de miembros de la Corporación, y 11 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual 3ª del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, con las siguientes condiciones derivadas del trámite de información pública y de los informes sectoriales emitidos por los distintos Organismos:

- 1º- Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el informe emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de fecha 29.11.2017, en lo relativo a los siguientes aspectos:
 - De cara a la formulación del oportuno Proyecto de ejecución de las obras, así como para su posterior recepción, deberán tenerse en cuenta todos los aspectos señalados a tales efectos por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información en su informe emitido con fecha 29.11.2017.
- 2º- Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el informe emitido por Red Eléctrica España, de fecha 08.01.2018, en lo relativo a los siguientes aspectos:
 - Cualquier afección sobre la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV Casa de Campo - Villaviciosa 1 y 2 y sus instalaciones, deberá cumplir las condiciones establecidas en los Reglamentos que resulten de aplicación, así como con lo contenido en los artículos 153 y 154 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
 - Para las líneas aéreas y conforme a lo establecido en el artículo 162.3 del Real Decreto 1955/2000, "queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada por las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección".
- 3º- Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el informe emitido por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, de fecha 05.06.2018, en lo relativo a los siguientes aspectos:
 - Conforme al artículo 22 del Reglamento que desarrolla la ley 3/91, de 7 de marzo, de carreteras de la Comunidad de Madrid, después de la aprobación provisional y antes de la aprobación definitiva se dará traslado nuevamente del expediente a la Consejería de Transportes para que informe sobre los aspectos y determinaciones de aquel que, en su caso, incidan sobre el dominio viario, el trazado y la previsión de actuaciones en la red autonómica.
 - Antes del comienzo de cualquier obra que pueda afectar al dominio público viario de la Comunidad de Madrid o su zona de protección deberá pedirse permiso a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.
- 4º- Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el informe emitido por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, de fecha 14.06.2018, en lo relativo a los siguientes aspectos:

- En relación con el proyecto de ampliación del cementerio municipal, que se ejecutará en la Zona 10 de la Modificación Puntual, deberá contar con un informe sanitario previo y vinculante para su funcionamiento, emitido por la Sección de Sanidad Mortuoria de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de acuerdo al Decreto 124/1997, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria.
- 5º- Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 01.10.2018, en lo relativo a los siguientes aspectos
- En relación al tratamiento de las aguas pluviales, se informa que si la parte del ámbito de actuación que se encuentra en la cuenca vertiente del arroyo Fuentecilla, afluente del arroyo Bufaras, es anterior a la ejecución del colector-interceptor, se propondrán soluciones provisionales, a los efectos de laminar las avenidas en los porcentajes indicados en el informe. Estas soluciones técnicas, serán validadas por la CHT durante el trámite de concesión de autorización de obras en DPH y Zona de Policía. Y, en general, soluciones provisionales para todo el ámbito de actuación afectado por la modificación puntual objeto de informe, al no haberse incluido informe emitido por el Ayuntamiento de Madrid, confirmando la capacidad de la citada EDAR para asumir los caudales generados por las actuaciones objeto de informe.
 - Con carácter previo al inicio de las obras que afecten a la zona de policía de cualquier cauce público, definida por 100 m de anchura medidos horizontalmente a partir del cauce, deberá contar con la preceptiva autorización del Organismo de Cuenca, según establece la vigente legislación de aguas, y en particular, las actividades mencionadas en el art. 9 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente, y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su aprobación definitiva por el órgano competente, si así lo estima pertinente.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE URBANISMO Y AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VELADORES, A PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19/12/2018.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Reglamentos y Normas de 17 de enero de 2019, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar las reclamaciones y sugerencias presentadas al texto aprobado inicialmente de la Ordenanza de tramitación de licencias y otros instrumentos de intervención en materia de urbanismo y autorizaciones para la instalación de terrazas de veladores en Pozuelo de Alarcón de conformidad con la Memoria elaborada al respecto.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza de tramitación de licencias y otros instrumentos de intervención en materia de urbanismo y autorizaciones para la instalación de terrazas de veladores en Pozuelo de Alarcón.

4º.- DESESTIMACIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA Y RATIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN ANEXO, PROMOVIDO POR LOS PROPIETARIOS DEL SUELO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL APR 4.4-01 "CAMPUS DE SOMOSAGUAS".

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Urbanismo de 17 de enero de 2019, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

PRIMERO.- ADMITIR A TRAMITE Y DESESTIMAR, en los términos y por los motivos expuestos en el informe del TAG Jefe del Departamento Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 18 de diciembre de 2018 la alegación presentada por AAA en nombre y representación de "COLONIA SANTA TERESA S.L." (B-86903192) al convenio reparcelatorio suscrito inicialmente mediante resolución del Gerente Municipal de Urbanismo de fecha 15 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- RATIFICAR EL CONVENIO URBANÍSTICO suscrito inicialmente por el Ayuntamiento con los propietarios para la ejecución del Área de Planeamiento Remitido APR 4.4-01 "CAMPUS DE SOMOSAGUAS" del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón promovido por los propietarios de la totalidad del suelo comprendido en la unidad de ejecución; así como el Proyecto de Reparcelación Anexo.

TERCERO.- NOTIFICAR a los promotores del convenio el presente acuerdo y EMPLAZARLES para la firma del mismo, que se deberá producir en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al que reciban la notificación. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncia a aquél.

CUARTO.- La representación gráfica alternativa presentada deberá ser validada posteriormente por el Registro de la Propiedad, organismo competente para su validación, tanto para la georreferenciación correspondiente al proyecto de reparcelación aprobado por el Ayuntamiento, como la representación gráfica alternativa de las parcelas colindantes que han sido afectadas por la reparcelación

QUINTO.- Formalizar el correspondiente asiento en el Registro de Convenios Urbanísticos del Ayuntamiento.

5º.- ESTIMACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CONFORMADA POR EL APE 3.4-04B "AVENIDA DE MAJADAHONDA I".

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Urbanismo de 17 de enero de 2019, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo

ACUERDA:

ÚNICO. Estimar la iniciativa para la aplicación efectiva del sistema de compensación de la unidad de ejecución en suelo urbano no consolidado conformada por el APE 3.4-04B "Avenida de Majadahonda I", promovida por D. BBB, como presidente de la Comisión Gestora APE 3.4-04B "Avenida de Majadahonda I" y en nombre y representación de la empresa Ikasa Actividad de Promoción Inmobiliaria SL y de D. CCC y Dª DDD; Dª EEE en nombre y representación de Dª Mª FFF; D. GGG, Dª HHH y Dª III, que representan el 67,60% del total del suelo privado incluido en el ámbito; todo ello sin perjuicio del posterior análisis y tramitación de los instrumentos de gestión urbanística necesarios para el desarrollo de la unidad.

6º.- ESTIMACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CONFORMADA POR EL APE 3.4-05 "AVENIDA DE MAJADAHONDA II (C/ DEL FRESNO)".

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Urbanismo de 17 de enero de 2019, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 11 abstenciones de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo

ACUERDA:

ÚNICO. Estimar la iniciativa para la aplicación efectiva del sistema de compensación de la unidad de ejecución en suelo urbano no consolidado conformada por el APE 3.4-05 "Avenida de Majadahonda II (C/ del Fresno)", promovida D. BBB, como presidente de la Comisión Gestora APE 3.4-05 "Avenida de Majadahonda II" y en nombre y representación de la empresa Ikasa Actividad de Promoción Inmobiliaria SL, D. JJJ y D. KKK actuando mancomunadamente en nombre y representación de la empresa Resto HG, S.L., D. LLL, Dª MMM y Dª III, que representan el 73,37% del total del suelo privado incluido en el

ámbito; todo ello sin perjuicio del posterior análisis y tramitación de los instrumentos de gestión urbanística necesarios para el desarrollo de la unidad.

7º.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE LA CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2018.

De conformidad con la propuesta de acuerdo del Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia de 8 de enero de 2019, de conformidad con los antecedentes y fundamentos jurídicos recogidos en la propuesta del Director General de Presidencia de 29 de diciembre de 2018.

Previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Reglamentos y Normas de 17 de enero de 2019, el Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la revisión de la cifra de población del Padrón Municipal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón que sitúa en **86.172** el número de habitantes a 1 de enero de 2018.

8º.- DECRETO 145/2018, DE 21 DE DICIEMBRE, DE ESTRUCTURA Y COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

El Pleno queda enterado del siguiente:

"DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA 145/2018, DE 21 DE DICIEMBRE, DE ESTRUCTURA Y COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, POR EL QUE SE MODIFICA PUNTUALMENTE LA ESTRUCTURA Y COMPETENCIAS DELEGADAS

Pozuelo de Alarcón, a 21 de diciembre de 2018

.../...

ACUERDO:

PRIMERO.- Efectuar las siguientes modificaciones en el apartado Tercero del Decreto de Alcaldía Presidencia 108/2017, de 3 de noviembre, actualmente vigente, tras las tres modificaciones realizadas, respecto al Reconocimiento y liquidación por los Titulares de Áreas de Gobierno y Concejales Delegados, en el ámbito de sus respectivos ámbitos de competencias, de las obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos:

1º.- **ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA.-**

Incluir en el apartado Tercero 1.2.1, en la relación de Competencias, el punto 15 siguiente: Reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos, incluidas en su caso, las certificaciones y liquidaciones de contratos.

2º.- **ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA.-**

- a) Incluir en el apartado Tercero 2.1. V, en la relación de Competencias del Titular del Área de Gobierno, "Con carácter general", el punto 4 siguiente: Reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos, incluidas en su caso, las certificaciones y liquidaciones de contratos.
- b) Incluir en la relación de Competencias del apartado Tercero 2.3.1, un punto 10 y en la del apartado Tercero 2.3.2, un punto 8, con el siguiente texto: Reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos, incluidas en su caso, las certificaciones y liquidaciones de contratos.

3º.- **ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.-**

- a) Modificar el apartado Tercero 3.1.1.8 que quedará redactado de la siguiente forma: Reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos, incluidas en su caso, las certificaciones y liquidaciones de contratos, sin perjuicio de las competencias que tengan atribuidas los demás órganos municipales.
- b) Incluir en la relación de Competencias del apartado Tercero 3.1.II, un punto 6; y en la del apartado Tercero 3.1.III, un punto 4, con el siguiente texto: Reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos, incluidas en su caso, las certificaciones y liquidaciones de contratos.
- c) Incluir en el apartado Tercero 3.3.1, en la relación de Competencias, el punto 14 siguiente: Reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos, incluidas en su caso, las certificaciones y liquidaciones de contratos.

4º.- **ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER.-**

Incluir en la relación de Competencias del apartado Tercero 4.1, un punto 21; en la del apartado Tercero 4.3.1, un punto 16; en la del apartado Tercero 4.3.2, un punto 13; y en la del apartado Tercero 4.3.3, un punto 15, con el siguiente texto: Reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos, incluidas en su caso, las certificaciones y liquidaciones de contratos.

5º.- **ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.-**

Incluir en la relación de Competencias del apartado Tercero 5.1, un punto 13; en la del apartado Tercero 5.3.1, un punto 20; y en la del apartado Tercero 5.3.2, un punto 19, con el siguiente texto: Reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos, incluidas en su caso, las certificaciones y liquidaciones de contratos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las delegaciones realizadas en el presente Decreto se entenderán aceptadas tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, los destinatarios de la delegaciones no hacen manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

TERCERO.- Las modificaciones de este Decreto surtirán efecto desde el 1 de enero de 2019, debiendo notificarse a los interesados para su aceptación y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del texto definitivo, con las modificaciones introducidas."

9º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de los Decretos expresados.**

10º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.**

11º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.**

12º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **el Pleno queda enterado de las resoluciones expresadas.**

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-POZUELO DE ALARCÓN SOBRE UN PROTOCOLO ÚNICO PARA LA ATENCIÓN A POSIBLES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN FIESTAS Y OTROS GRANDES EVENTOS.

Se da cuenta del escrito de 14 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 1/1151, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

"La Fiscalía de Madrid y el Tribunal Superior de Justicia llevan un lustro advirtiendo del preocupante incremento de los delitos contra la libertad sexual en la Comunidad de Madrid. Según los datos oficiales, los abusos y agresiones han crecido un 33%, las violaciones lo han hecho en un 23% y los abusos y agresiones contra menores de edad se han disparado un 156%.

Los datos disponibles aportan también indicadores particularmente significativos en el caso de las agresiones sexuales con víctima desconocida, el señalar una especial concentración de estas agresiones por la noche, en condiciones de baja visibilidad e iluminación y con mayor frecuencia en los meses de verano. Por ello, la prevención de la violencia sexual y la atención a sus posibles víctimas deben ser especialmente cuidadas en las fiestas y grandes eventos, que habitualmente se enmarcan en los parámetros anteriores, y en los que en cualquier caso se producen elevadas concentraciones de asistentes.

A pesar de ello, la Comunidad de Madrid sigue sin tener un protocolo unificado contra la violencia sexual. Algunas aproximaciones a nivel municipal, como la del Ayuntamiento de Madrid, están obsoletas al exigir a las mujeres y menores que denuncien antes de ser atendidas por los servicios socio-sanitarios, lo que disuade a las víctimas y dificulta que se les pueda ayudar, como ha denunciado Amnistía Internacional. Mientras, la eficacia de otros intentos impulsados en algunos municipios de la Comunidad de Madrid es mejorable a pesar de su buena intención, al no aportar un respaldo bien protocolarizado y suficiente de las Administraciones para la formación y el apoyo a las personas que, en ocasiones incluso de forma voluntaria, asumen la atención a las posibles víctimas en las fiestas populares.

Ante esta situación, resulta prioritaria la aprobación de un Protocolo Unificado, al menos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que incluya la creación de puntos de atención a posibles víctimas en fiestas y grandes eventos, dada la especial vulnerabilidad de las mujeres y niñas en los eventos de masas.

Los puntos habilitados por este protocolo tendrán que constituir entornos seguros y deberán contar para ello con los recursos necesarios para proporcionar a las posibles víctimas la atención, el asesoramiento y el acompañamiento que necesitan en el momento más crítico. Además, con el fin de garantizar una adecuada coordinación entre todas las administraciones implicadas, resultará esencial la implicación de la Federación Madrileña de Municipios en la elaboración de este protocolo.

Con todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos en este Ayuntamiento propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón solicita al Gobierno Municipal instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un Protocolo Único para la atención a posibles víctimas de violencia sexual en fiestas y otros grandes eventos de la Comunidad de Madrid. El protocolo contemplará el establecimiento de entornos seguros habilitando puntos de información y asesoramiento inmediato a las posibles víctimas en estos eventos.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón relativa a un protocolo único para la atención a posibles víctimas de violencia sexual en fiestas y otros grandes eventos, el Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 24 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Popular, Socialista y Somos Pozuelo **ACUERDA:**

El Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, solicita al Gobierno Municipal instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar, en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, un Protocolo único para la atención a posibles víctimas de violencia sexual en fiestas y otros grandes eventos en todos los municipios de la Comunidad de Madrid. Para ello, se creará un Grupo de Trabajo con representación de todas aquellas instituciones y organismos con competencias en la materia. El protocolo, contemplará el establecimiento de entornos seguros, habilitando puntos de información y asesoramiento inmediato a las posibles víctimas en estos eventos.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE AUTOBUSES EN POZUELO DE ALARCÓN.

Se da cuenta del escrito de 14 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 2/1216, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que fue remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

“La cercanía de Pozuelo a Madrid es un factor determinante que aporta a nuestra ciudad un atractivo que se suma a su condición de ciudad universitaria, y de polo de atracción y flujo de trabajadores con otros municipios, especialmente Madrid. Si a esta condición le sumamos el hecho de tener en el interior del municipio diversos centros educativos y deportivos y, que nuestro hospital de referencia se encuentra en el limítrofe municipio de Majadahonda, nos encontramos con un panorama de movilidad especialmente intenso que no se puede dejar únicamente en terreno del vehículo privado.

Pozuelo es además una ciudad de gran extensión, que está surcada por importantes viales de alta carga de vehículos y de alta velocidad, que hace que el número de desplazamientos en vehículo privado sea muy elevado.

Pero además, tenemos una buena red de medios públicos de transporte en la que destaca por su rapidez el tren de cercanías, del que tenemos una estación dentro del municipio y dos en Madrid pero pegadas a nuestro término municipal así como una línea de metro ligero cuyo recorrido podría dar un servicio mucho más amplio que el que ofrece actualmente y convertirse en un elemento de transporte público más eficiente en términos de coste y pasajeros trasladados.

Este conjunto de modos están integrados en el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, junto a la importante red de autobuses que gestiona la empresa Llorente, concesionaria del servicio que comunica Madrid con Pozuelo y otros municipios, con un número elevado de usuarios cada día.

Una ciudad comprometida con su tiempo y las generaciones futuras como Pozuelo, tiene que hacer del fomento de la movilidad sostenible y de la reducción de la contaminación provocada por los combustibles fósiles derivados del uso del vehículo privado una bandera. También debe garantizar el derecho a la movilidad. Y por tanto debe impulsar constantemente una mejora del transporte público y en particular, en ciudades de baja densidad como la nuestra, del servicio de autobuses urbanos e interurbanos pues es el servicio que mejor puede comunicar las distintas zonas de Pozuelo.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente **MOCIÓN** mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

- 1.- Incrementar la frecuencia de las líneas 656, 657 y 658 en horas punta.
- 2.- Establecer servicios rápidos de Pozuelo a Moncloa bien por la M503 y Carretera de Castilla, bien reduciendo el recorrido por Aravaca de las líneas 656, 656A y 657.
- 3.- Incrementar la frecuencia de la línea 650 al Hospital Puerta de Hierro, así como la ampliación de su recorrido tanto servicio a la Estación y a Avenida de Europa, mejorando por tanto la conexión con Majadahonda.
- 4.- Establecer una nueva línea circular interna que cubra las zonas a las que actualmente no llega este servicio como Prado de Somosaguas, Colonia Los Ángeles o Húmera y que las comunique con Estación, Pueblo, Avenida de Europa y zona norte.
- 5.- Ampliar el horario de las líneas 2 y 3, hasta el horario de finalización de servicios del tren de cercanías así como la frecuencia en horas punta.
- 6.- Incorporar vehículos eléctricos en todos los servicios de las líneas urbanas, así como autobuses híbridos en todos los servicios del resto de líneas.
- 7.- Mejorar el servicio de los autobuses nocturnos ampliando horarios y recorridos."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la mejora del servicio de autobuses en Pozuelo de Alarcón, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACUERDA no aprobar la moción.**

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS POZUELO PARA LA REVITALIZACIÓN, INVERSIÓN PÚBLICA Y BIENESTAR DE LOS BARRIOS HISTÓRICOS DE POZUELO.

Se da cuenta del escrito de 14 de enero de 2015, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 3/1220, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, remitida a los grupos municipales, del siguiente tenor:

"En los últimos meses el malestar de muchos vecinos de algunos barrios del municipio, particularmente del Pueblo pero también de la Estación, ha ido en aumento. La disminución de la percepción de seguridad tras los robos en cadena que han sufrido los locales de peñas, asociaciones y otras organizaciones civiles, es una de las principales preocupaciones, que no deja de ser un síntoma de la situación general en la que se encuentran los barrios históricos del municipio.

2019 ha arrancado con el cierre de cuatro comercios de toda la vida en el Pueblo. Unos hechos que consolidan una dinámica de deterioro, abandono y pérdida de vitalidad de las zonas que componen la almendra central de Pozuelo.

Las promesas de inversiones que nunca llegan, las ayudas para la rehabilitación que no pasan de meras declaraciones de intenciones y el habitual desplazamiento de las actividades culturales a otras zonas del municipio, son algunas de las decisiones que explican la situación actual y el malestar de tanta gente. Un malestar que se manifestó recientemente tras la Cabalgata de Reyes, convertida en una réplica de muy baja calidad respecto de las que hace años se organizaban y muy lejos de las que disfrutaban en otros municipios de la Comunidad de Madrid. Muchos pensaron el pasado 5 de enero que si no fuera por el empuje de las asociaciones hace tiempo que tanto la Cabalgata, como el Día del Niño o las propias Fiestas Patronales, habrían desaparecido.

La inversión pública, el impulso cultural y la dinamización social del Pueblo y de la Estación son necesidades compartidas por la inmensa mayoría de los vecinos que, año tras año han visto como lo que

históricamente eran barrios vitales y participados se han ido convirtiendo en entornos cada vez más deteriorados, vacíos y olvidados.

Este Ayuntamiento necesita un cambio de rumbo que vuelva a poner a los vecinos y sus barrios en centro de las políticas municipales. El desarrollo de la ciudad requiere orden y equilibrio, y no puede hacerse a costa del abandono de los barrios que han sido protagonistas de nuestra historia.

Por todo ello, desde el GM Somos Pozuelo elevamos al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

1. Instar al Gobierno a la realización de cuantas inversiones sean necesarias para mejorar la percepción de seguridad de nuestros vecinos. Ello implica cuidar los espacios públicos, mejorar la accesibilidad urbana y la iluminación, aumentar la frecuencia de las líneas de autobús y destinar unidades de Policía Municipal que puedan desarrollar sus funciones en un contacto más directo con los vecinos.
2. Instar al Gobierno a llevar a cabo, antes de fin de la legislatura, la inversión acordada en el Presupuesto Municipal de 2018 para la reforma de la Plaza del Padre Vallet, con el objetivo de mejorar y recuperar este espacio público como un lugar agradable y útil para los vecinos de Pozuelo.
3. Instar al Gobierno a iniciar los trabajos para la aprobación antes del fin de la legislatura de un plan para el impulso y protección del comercio de cercanía, así como el entorno social en el que este tipo de negocios puede competir con los grandes centros comerciales.
4. Diseñar y desarrollar un calendario de actividades para todas las edades en el Pueblo y en la Estación que comprenda los doce meses del año y que contribuya a dinamizar estos barrios."

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Somos Pozuelo relativa a la revitalización, inversión pública y bienestar de los barrios históricos de Pozuelo, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACUERDA no aprobar la moción.**

16º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

16.6.- Del Sr. Cobaleda sobre la restauración del Arroyo de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 16 siguiente bajo el número 4/1645.

16.28.- Del Sr. González Andino sobre el cierre progresivo de comercios.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.38.- Del Sr. Moreno sobre las pasarelas peatonales sobre la M 502.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.41.- Del Sr. Oria sobre la Cabalgata de Reyes.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6/1689.

16.60.- Del Sr. Sanz sobre la ejecución de obras prometidas en el programa electoral del PP.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

De respuesta escrita:

16.1.- Del Sr. Cobaleda sobre infracciones cerca de los colegios en horas de entrada y salida.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 16 siguiente bajo el número 4/1645.

16.2.- Del Sr. Cobaleda sobre el programa de rutas seguras a pie al colegio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 16 siguiente bajo el número 4/1645.

16.3.- Del Sr. Cobaleda sobre el proyecto de bicicleta eléctrica aprobado hace mucho tiempo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 16 siguiente bajo el número 4/1645.

16.4.- Del Sr. Cobaleda sobre el protocolo de actuación ante episodios de alta contaminación.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 16 siguiente bajo el número 4/1645.

16.5.- Del Sr. Cobaleda sobre los vertidos de aguas fecales al Arroyo de Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 16 siguiente bajo el número 4/1645.

16.7.- Del Sr. Cobaleda sobre el corte de la Av. Juan Antonio Samaranch y las obras de la nueva rotonda junto al cementerio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 16 siguiente bajo el número 4/1645.

16.8.- Del Sr. Cobaleda sobre las obras de demolición en viviendas vacías del barrio de La Poza.

Se sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 16 de enero de 2019 bajo el número 4/1645.

16.9.- Del Sr. Cobaleda sobre el número de fotos de la Alcaldesa en el Vive Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 16 siguiente bajo el número 4/1645.

16.10.- Del Sr. González Bascuñana sobre el contrato de suministro de prensa.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4/1645.

16.11.- Del Sr. González Bascuñana sobre el contrato menor de la Escuela Municipal de Música y Danza.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4/1645.

16.12.- Del Sr. González Bascuñana sobre los problemas climáticos de la Concejalía de Familia.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4/1645.

16.13.- Del Sr. González Bascuñana sobre la regulación de patinetes eléctricos en la ordenanza de movilidad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4/1645.

16.14.- Del Sr. González Bascuñana sobre el seguimiento de las elecciones a la Mesa de Asociaciones.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4/1645.

16.15.- Del Sr. González Bascuñana sobre la prórroga del contrato de gestión de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4/1645.

16.16.- Del Sr. González Bascuñana sobre menores y jóvenes en riesgo en Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4/1645.

16.17.- Del Sr. González Bascuñana sobre el programa de intervención asistida con perros.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4/1645.

16.18.- Del Sr. González Bascuñana sobre el estrechamiento del vial en la C/ Madroño del Paular.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4/1645.

16.19.- Del Sr. González Bascuñana sobre desahucios por incrementos en el precio del alquiler.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4/1645.

16.20.- De la Sra. Moreno sobre el visor del PGOU.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 4/1645.

16.21.- De la Sra. Michilot sobre el Reglamento de Participación Ciudadana.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.22.- De la Sra. Michilot sobre las condiciones climáticas de la Feria del Regalo de Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.23.- De la Sra. Michilot sobre la ruta adaptada para personas con discapacidad sensorial y física en el Aula Medio Ambiental.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.24.- De la Sra. Michilot sobre la reapertura de la C/ Benigno Granizo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.25.- Del Sr. González Andino sobre el servicio de recogida de basuras en fechas navideñas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.26.- Del Sr. González Andino sobre el incremento de robos en el pueblo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.27.- Del Sr. González Andino sobre el estacionamiento de vehículos en rotondas de la Av. de Europa.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.29.- Del Sr. González Andino sobre la oferta de talleres culturales y deportivos del Ayuntamiento.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.30.- Del Sr. González Andino sobre la posibilidad de establecer una base común de solicitantes de cursos de música.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.31.- De la Sra. Espinar sobre la seguridad en parques infantiles.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.32.- De la Sra. Espinar sobre la estrategia de movilidad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.33.- De la Sra. Espinar sobre patinetes, hoverboards y vehículos similares.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.34.- De la Sra. Espinar sobre vivienda pública dirigida a jóvenes.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.35.- Del Sr. Berzal sobre soluciones a los baches del final de la Cañada de la Carrera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.36.- Del Sr. Berzal sobre las obras de mantenimiento en la colonia La Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.37.- Del Sr. Moreno sobre establecimiento de zonas de recreo en el parque Fuente de la Salud.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.39.- Del Sr. Moreno sobre la zona naranja de aparcamiento.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 16 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5/1687.

16.40.- Del Sr. Moreno sobre la implantación de cohousing en nuestro municipio.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 15 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el 17 siguiente bajo el número 5/1687.

16.42.- Del Sr. Gómez sobre la Cabalgata de Reyes en Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.43.- Del Sr. Gómez sobre el cierre de comercios en Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.44.- Del Sr. Gómez sobre la regulación de los patinetes en Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.45.- Del Sr. Gómez sobre derribos en La Poza.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.46.- Del Sr. Gómez sobre el protocolo por episodios de alta contaminación atmosférica.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.47.- Del Sr. Gómez sobre la nueva vía pecuaria "Cañada Real de Madrid".

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.48.- Del Sr. Gómez sobre la ampliación del plazo de las obras en el Camino de Alcorcón y en la Cañada de la Carrera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.49.- De la Sra. Pina sobre una UCI quirúrgica infantil en el hospital Puerta de Hierro.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.50.- De la Sra. Pina sobre la compra de periódicos para diferentes instalaciones municipales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.51.- De la Sra. Pina sobre la nueva zona infantil en el Camino de las Huertas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.52.- De la Sra. Pina sobre la climatización del edificio de la Concejalía de Familia.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.53.- De la Sra. Pina sobre la situación de los vecinos de la C/ Benigno Granizo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.54.- De la Sra. Pina sobre parcelas municipales.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.55.- De la Sra. Pina sobre el Consejo Social de la Ciudad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.56.- Del Sr. Sanz sobre "Madrid central".

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.57.- Del Sr. Sanz sobre el carril bici en Pozuelo con fondos FEDER.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.58.- Del Sr. Sanz sobre los precios públicos de los servicios deportivos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.59.- Del Sr. Sanz sobre las condiciones laborales de los profesores de la EMMD.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

16.61.- Del Sr. Sanz sobre la situación actual de los menores no acompañados residentes en Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 17 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7/1690.

18º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

No se formularon.

19º.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.

No se formularon.

20º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

20.1.- Del Sr. González Bascañana solicitando la mejora inmediata de iluminación de los accesos al Centro Cultural Voltorno.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 22 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/2520.

20.2.- Del Sr. Cobaleda Esteban solicitando medidas para eliminar la plaga de roedores de la ciudad.

Se sustancia el formulado mediante escrito de 22 de enero de 2019, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 8/2520.

C) ASUNTOS DE URGENCIA:

21º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

No hubo ninguno.

Pozuelo de Alarcón a 4 de febrero de 2019
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-



Gonzalo Cerrillo Cruz